

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0170-2021-AL/RRZS-MPB

Barranca, Mayo 14 del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El INFORME N° 0118-2021-GA-JFR-MPB, de la Gerencia de Administración; el MEMORANDUM N° 0532-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal; relacionado a MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 13 Enero del 2021 – DEBIENDOSE RECONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, según Ley N° 27470, señala que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche ha sido ampliado en la conformación de sus representantes, interviniendo en él, representantes de Instituciones Gubernamentales como el Ministerio de Salud, Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona, acreditado por el Ministerio de Agricultura y de los órganos de base;

Que, el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, refiere que en las municipalidades distritales se conforma un comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, que deberá ser renovado cada dos años, por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegido democráticamente por sus bases y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona;

Que, en la DIRECTIVA N° 010-2004-CG/EI (información a ser recibida por la Contraloría General de la Republica con relación al Gasto y Ración del Programa del Vaso de Leche), aprobada con Resolución de Contraloría General N° 116-2004-CG, en su numeral 4, Detalle que, El Anexo N° 1 correspondiente al Formato PVL, deberá ser firmado y suscrito por el Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y por el Director de Administración de la Municipalidad, en ambos casos los que suscriben los Formatos asumen responsabilidad solidaria por la información reportada y errores u omisiones que pudieran existir;

Que, la Ley N° 26637 – Ley que aprueba normas referidas a la Administración del Programa del Vaso de Leche, de fecha 23 de Junio de 1996, en su Artículo 4° señala que en cada Concejo Distrital se conformara un Comité de Administración del

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
SECRETARÍA GENERAL
22 JUL 2021
Yury Franz Ipanaqué Ríos
SECRETARIO GENERAL



Programa del Vaso de Leche, aprobado mediante **Resolución de Alcaldía**, con **Acuerdo del Concejo Municipal**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 10 Enero del 2021, **SE RESUELVE** en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, para el término del Periodo Enero a Noviembre del 2021, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO EN EL COMITÉ</u>	<u>NOMBRE DEL COMITÉ DEL PVL O INSTITUCIÓN</u>
LIC. JUAN FLORES RINCON	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ANTONY ABEL VEGA CORONADO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA RESPONSABLE
SRA. LUPE CHINCHAY RODRIGUEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL LA HOYADA
SRA. KELIN AMABEL RODRIGUEZ PELAEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL BARBARA D'ACHLLE
SRA. MARGOT EDITH VIDALON RIOS	MIEMBRO	COMITÉ PVL EL MIRADOR
LIC. CARMEN MARIELA ASPILLAGA SILVA	MIEMBRO	NUTRICIONISTA DEL MINSA
SR. JORGE ENRIQUE MACHUCA TIRADO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA ASOC. DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SRA. PASCUALA SERNAQUE CABEÑAS	VEEDORA	COMITÉ PVL LOS PINOS



Que, con **INFORME N° 0118-2021-GA-JFR-MPB**, la Gerencia de Administración refiere que a fin de implementar las recomendaciones emanadas por Órgano de Control Institucional y proceder con la entrega de información se debe modificar la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2021-AL/RRZS-MPB**, debiéndose reconstituir el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, incluyéndose a quien asumió el cargo.

Que, la Gerencia Municipal mediante el **MEMORANDUM N° 0532-2021-MPB/GM**, teniendo en cuenta la rotación de funcionarios como es el caso de la Gerencia de Desarrollo Humano, se requiere a vuestro Despacho la modificación en parte de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2021-AL/RRZS-MPB**, debiéndose reconstituir el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, incluyéndose al **Abog. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA - GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**, como Funcionario Responsable, para lo cual se solicita se emita el acto resolutorio que corresponda, motivo por el cual se remiten los actuados para que proceda conforme a sus facultades.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, y el **Artículo 20° incisos 1) y 6)** de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en parte el **ARTICULO 1°** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de Enero del 2021, que aprobó la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, para el término del Periodo Enero a Noviembre del

2021 de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la RECONFORMACIÓN del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, incluyéndose al ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA – GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, como FUNCIONARIO RESPONSABLE, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITE	NOMBRE DEL COMITÉ DEL PVL O INSTITUCIÓN
01	LIC. JUAN FLORES RINCON	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
02	ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
03	SRA. LUPE CHINCHAY RODRIGUEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL LA HOYADA
04	SRA. KELIN AMABEL RODRIGUEZ PELAEZ	MIEMBRO	COMITÉ PVL BARBARA D'ACHILE
05	SRA. MARGOT EDITH VIDALON RIOS	MIEMBRO	COMITÉ PVL EL MIRADOR
06	LIC. CARMEN MARIELA ASPILLAGA SILVA	MIEMBRO	NUTRICIONISTA DEL MINSA
07	SR. JORGE ENRIQUE MACHUCA TIRADO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA ASOC. DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
08	SRA. PASCUALA SERNAQUE CABEÑAS	MIEMBRO	COMITÉ PVL LOS PINOS



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de su estricta competencia.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que Secretaria General notifique la presente Resolución a las áreas correspondientes y la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

